



LLAMADO MOPC N° 151/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO: MARISCAL ESTIGARRIBIA – LA PATRIA (57,9km). CONTRATO DE PRESTAMO CAF N°8729 – ID: 337.437

Asunción, 21 de noviembre de 2017

NOTA ACLARATORIA N° 1

1- Consulta

Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos 3.5:

Los documentos que no estén expresados en idioma castellano deberán estar acompañados de traducción oficial realizada por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de los documentos prevalecerá la traducción:

- Sírvase confirmar que para los documentos que se encuentran redactados en otro idioma que no sea el español, será válido la traducción realizada por un Traductor Oficial de países extranjeros

Respuesta:

Será válido la traducción realizada por un Traductor Oficial matriculado en su país de origen.

2- Consulta

Instrucciones para los Consultores: Hoja de Datos 5.2 (a-1)

Capacidad económica y financiera:

En los ítems que componen este párrafo, para calcular las capacidades financieras y económicas, hacen mención a los últimos tres años fiscales (2014, 2015 y 2016).

- Como el año fiscal de muchas empresas terminan en junio, por tanto ya poseen los estados financieros correspondientes al año 2017, por lo que entendemos que debemos utilizar los años 2015, 2016 y 2017 como los últimos tres años fiscales, para calcular las capacidades financieras y económicas de la empresa. Favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta:

Sírvase remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones para los Consultores: Hoja de Datos 5.2 (a-1).

3- Consulta

En el Pliego de Bases y Condiciones, página 17, se establece lo siguiente: **“Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante”**





- Sírvase confirmar si existe algún formato establecido con respecto a dicha nota?

Respuesta

No se establece ningún formato al respecto.

4- Consulta:

En la Sección 5. Términos de Referencia: 2. Objeto y Concepción General del Contrato, pagina 76, se establece lo siguiente: *“Con este esquema general, **el contrato a fiscalizar se desarrolla en 79 meses calendarios con períodos bien diferenciados que en principio se pueden definir de la siguiente forma: (a) plazo de puesta a punto, previsto inicialmente de 19 meses calendarios, con el objetivo de lograr los indicadores mediante la ejecución de las obras de puesta a punto, y (b) plazo de mantenimiento, previsto inicialmente de 60 meses calendario, con el objetivo mantener los indicadores logrados. La fiscalización debe prever el control de los estándares básicos a partir del séptimo mes del Contrato**”.*

- Sin embargo, en el Contrato de Servicios de Consultoría, art 10. Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoria, pagina 99, dice los siguiente: *“**El plazo para la ejecución de los servicios será de: 81 meses, a partir de la Orden de Proceder. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoria requeridos, será como se establecen en la Sección V – Terminos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**”*

“Sírvase confirmar si el plazo para la ejecución de los servicios es de 79 meses o es de 81 meses.

Respuesta.

El plazo de ejecución de los servicios es de 81 meses a partir de la Orden de Proceder.

5- Consulta

En relación al personal profesional clave, solicitado:

Si bien, en la página número 22 del Pliego de bases y condiciones, se especifican que se computaran hasta un máximo de cuatro trabajos de consultoría como experiencia fiscalización para profesionales y especialistas, se especifica además lo siguiente:

Por cada trabajo de igual envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialista, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

- a) Servicios de consultoría para fiscalización de obras con pavimentación asfáltica que incluyan rehabilitación y mantenimiento 25,0 puntos
- b) Servicios de consultoría para fiscalización de obras con pavimentación asfáltica. 20.0 puntos
- c) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras de pavimentaciones de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros) 12,5 puntos

Ing. *Victor* Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000



Paola
PAOLA SÁNCHEZ
M.O.P.C.



¿Cómo se entendería entonces el total de puntos para cada trabajo si solo se computan 4 de ellos?

Respuesta

La puntuación establecida en los ítems a), b) y c) se diferencian de acuerdo al tipo de experiencia específica indicada, cuya acumulación máxima será de 100 puntos en caso que se tengan 4 experiencias del tipo a). En los demás casos será la combinación que otorgue la mayor acumulación de puntos tomando siempre las mejores 4 experiencias.

6- Consulta

Para todos los profesionales de personal clave, se especifican trabajos de igual envergadura, aquellos con pavimentación asfáltica, **teniendo en cuenta ello, como se computaría el siguiente ítem?**

- c) **Servicios de Consultoría para fiscalización de obras de pavimentaciones de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros) 12,5 puntos.**

Respuesta

En el caso que el profesional clave tenga 4 experiencias del tipo c) el puntaje total sería de 50 puntos. (12,5x4=50)

7- Consulta

Si es posible como empresa colombiana, entregar experiencias de contratos o trabajos procedentes de Colombia? Existe alguna restricción al respecto?

Respuesta

No existen restricciones siempre que se cumpla con lo establecido en el Formulario H - Formulario EXP - 2.2, Experiencia Específica.

PAOLA SANCHEZ
Lic. Lise Alejandra Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000